

Dr. Xavier Gabarrell Durany, Secretario de la Escuela de Doctorado de la Universitat Autònoma de Barcelona, con relación al contenido de los Estudios de Doctorado en la UAB,

HACE CONSTAR:

Que este documento tiene plena validez para la Universitat Autònoma de Barcelona siempre y cuando se acompañe de una resolución de admisión al Programa de Doctorado favorable a nombre de la persona interesada.

Que actualmente las enseñanzas universitarias oficiales españolas están reguladas por el RD99/2011 de 28 de enero, normativa que regula la integración de los estudios superiores al Espacio Europeo de Educación Superior.

Que los Programas de Doctorado corresponden al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales y tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

Que los alumnos de doctorado tienen un plazo mínimo de 3 cursos académicos para presentar y defender la tesis doctoral. Este plazo se inicia cuando los alumnos están admitidos a un Programa de Doctorado.

Que para cada curso académico, la Comisión del Programa de Doctorado establecerá los mecanismos que permitan el seguimiento anual del progreso de la investigación del doctorando, quien deberá superarlo para su continuidad en el doctorado al curso académico siguiente. Por cada curso que transcurra y hasta la presentación de la Tesis Doctoral, el doctorando debe abonar las tasas correspondientes a la matrícula.

Que la obtención del título de Doctor/doctora consiste en la elaboración y presentación de la Tesis Doctoral en el plazo de tres cursos académicos.

Que el curso académico se inicia el 1 de octubre y finaliza el 30 de septiembre del año siguiente.

Que los precios de los estudios de doctorado están fijados por un Decreto que aprueba el Gobierno de la Generalitat de Catalunya y se publica en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya. Esta publicación suele realizarse en el mes de julio de cada año.

Que para el curso 2015-16 las tasas se establecen en el Decreto 118/2015, de 23 de junio, en el que se fijan los precios de los servicios académicos en las universidades públicas de Catalunya i en la Universitat Oberta de Catalunya.

•Tasas del primer curso:

- Complementos de Formación de los Estudios de Doctorado (alumnos Unión Europea), el importe del crédito se aplicará según el precio del crédito del Máster al que pertenece el módulo de los Complementos de Formación. El importe puede oscilar entre:

- Máster Universitario Profesional = 41,17 € por crédito
- Máster Universitario No Profesional= 40 €, 46,11 €, 55€, 60 € y 65,87 € por crédito.

Complementos de Formación de los Estudios de Doctorado (alumnos Extracomunitarios), el importe del crédito se aplicará según el precio del crédito del Máster al que pertenece el modulo de los Complementos de Formación. El importe puede oscilar entre:

- Máster Universitario Profesional = 66 € € por crédito
 - Máster Universitario No Profesional= 66 €, 80 €, 92 € y 113 € por crédito
-
- Acceso a los estudios de postgrado con titulación extranjera = 218,15 € *
 - Tasa de gestión de matrícula y expediente = 69,80 €
 - Matrícula = 401,12 €
 - Seguro Escolar = 1,12 €
 - Servicios específicos y soporte al aprendizaje = 70 €
- Tasas de cursos sucesivos (tomando de referencia los precios establecidos en el Decreto de Precios Públicos del curso académico 2015/16)
 - Tasa de gestión de matrícula y expediente = 69,80 €
 - Matrícula = 401,12 €
 - Seguro Escolar = 1,12 €
 - Servicios específicos y soporte al aprendizaje = 70 €
 - En el curso que el/la estudiante presente y defienda ante un tribunal su tesis doctoral, deberá formalizar la matrícula de la Tesis doctoral cuyo importe será el fijado por el decreto correspondiente al curso de matrícula.
 - Para el curso 2015/16 este importe está fijado en: 156,87 €.
 - Tasa para la expedición del Título de Doctor/Doctora, curso 2015/16: 218,15 €

Que los datos de la Entidad Bancaria de la UAB son:

Entidad:	Caixa de Catalunya
Nº cuenta:	2013-0692-81-0201150993
Códigos:	B.I.C.: CESCESBBXXX
	IBAN: ES 72-2013-0692-81-0201150993
Dirección:	Campus Bellaterra
Teléfono:	+34-93 581 02 19
C.P.:	08193
Ciudad/Provincia/País:	Bellaterra, Barcelona, España

Que el Número de Identificación Fiscal de la Universitat Autònoma de Barcelona es: Q-0818002H.

Que el número de registro de la Universitat Autònoma de Barcelona en el Ministerio de Educación y Ciencia español es el 22.

- **Que la Universitat Autònoma de Barcelona es un referente a nivel europeo tanto por la calidad de su docencia como por la innovación en su investigación.**

El año 2009, en la primera convocatoria del programa **Campus de Excelencia Internacional** del Ministerio de Educación, la Universitat Autònoma de Barcelona fue la **primera universidad catalana que consiguió la distinción en solitario.**

La **UAB** es conocida internacionalmente por la calidad y el carácter innovador de su investigación y como núcleo coordinador de un potente polo científico y tecnológico: la **Esfera UAB**. Esta actividad generadora, transmisora y difusora de nuevos conocimientos hacia el entorno socioeconómico ha convertido la universidad en una cantera de investigadores de primera línea que ya cuenta con **27 Menciones hacia la Excelencia del Ministerio de Educación**.

Además, la **UAB** es una de las universidades españolas pionera en poner en marcha políticas de alianzas con otras universidades para enriquecer la oferta académica y ganar proyección internacional. La **Alianza 4 Universidades**, con la Universidad Pompeu Fabra (UPF), la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y la Universidad Carlos III (UC3M), es un destacable ejemplo.

En los últimos años la UAB ha visto cómo se reconocía su esfuerzo para impulsar la calidad de la docencia, para atraer talento internacional y para obtener un impacto creciente de la investigación con una mejora progresiva de la clasificación en los rankings internacionales más prestigiosos e influyentes. Así, la UAB se encuentra entre las universidades españolas líderes en rankings mundiales como el QS World University Rankings (QS WUR), el Times Higher Education World University Rankings (THE WUR) y el Academic Ranking of World Universities (ARWU), y ocupa una posición destacada a nivel mundial entre las universidades jóvenes según las clasificaciones específicas para universidades de menos de 50 años elaboradas por QS y Times Higher Education.

La UAB en su página web <http://www.uab.cat/> publica su posición en los principales rankings internacionales, especialmente cuando la contextualizamos en relación a las universidades españolas.

- Que la **UAB** ha creado la **Unidad de Evaluación y Estudios** que promueve la calidad de las enseñanzas de doctorado, incorporando mecanismos de evaluación que facilitan el análisis de la información y la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo y resultados de los programas de doctorado, y la implementación de las acciones de mejora.
- Que la **UAB** ha creado la **Unidad de Formación y Orientación de Doctores** que se encarga de las propuestas de formación transversal que facilitan la inserción profesional de los doctorandos.

Y, para que conste y a petición de la persona interesada, expido el presente documento en Bellaterra a 22 de julio de 2015.

Dr. Xavier Gabarrell Durany
Secretario de la Escuela de Doctorado de la UAB